

RESOLUCION No. 05-G-IJ-

u08110

LUIS REDROBÁN VARGAS
ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 05-G-IJ-0006299 del 21 de septiembre de 2005 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía FARMADIAL S.A. con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2004;

QUE la compañía ha superado la causal de inactividad;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-86351 del 8 de diciembre de 1986 y ADM-05058 del 15 de abril de 2005;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 05-G-IJ-0006299 del 21 de septiembre de 2005 en lo que corresponde a la compañía FARMADIAL S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía FARMADIAL S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 05-G-IJ-0006299 del 21 de septiembre del 2005.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Econ. Luis Redrobán Vargas

ESPECIALISTA DE CONTROL DEL DEPARTAMENTO

DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Anita

Exp. No. 106257